



# revistas

---

## Creación de nuevas revistas:

- Existen dos modalidades de creación de revistas:

### **Modalidad 1: Revistas propias** de un departamento o facultad

- **Características:**
  - Serán **revistas electrónicas** (salvo aquellas que cuenten con la total financiación para su impresión) y en **abierto** bajo alguna de las modalidades de licencia [Creative Commons](#).
  - La gestión editorial de la revista se realizará a través del portal de revistas de la Universidad de Murcia (revistas.um.es), utilizando la herramienta centralizada **OJS** (Open Journal System v.3)
  - Sometimiento expreso y vinculante a los **criterios de calidad (Anexo I)** que deben regir las revistas científicas de la Universidad de Murcia.
- **Requisitos:**
  1. Contar con el VºBº del Departamento y de la Junta de Centro correspondientes para las revistas propias.
  2. Asegurar la financiación de los costes básicos fijados por la propia Comisión.
  3. Compromiso de informar al Servicio de Publicaciones de cualquier cambio o modificación tanto del comité editorial como de la política editorial de la revista.

### **Modalidad 2: Revistas en coedición**

Esta modalidad contará además con:

- Compromiso de firma del contrato con otras instituciones para revistas en forma de coedición.
- Firma del compromiso de los responsables de la edición (Anexo II).



Adicionalmente, en el caso de *revistas interuniversitarias*, tanto su puesta en marcha como su mantenimiento como Revista Editum, queda supeditada a la permanencia de la cabecera editorial de la misma como patrimonio de la Universidad de Murcia, a través de su Servicio de Publicaciones (<http://revistas.um.es>). Todo ello independientemente de los cambios que se puedan dar en los cargos de gestión de la revista o de sus distintos comités editoriales, y la filiación profesional de quienes ostenten dichas responsabilidades.



## ANEXO I

# Indicadores de calidad científica para revistas (criterios FECYT):

---

1. **Identificación de los miembros de los consejos en la publicación.** Identificación y filiación profesional precisa y completa de los comités editoriales y científicos de la revista (Dirección, Secretaría de Redacción, Consejo de Redacción, Comité Editorial o Consejo Asesor).

2. **Apertura del Consejo de Redacción.** Al menos un tercio de los miembros de este Consejo deberán pertenecer a instituciones diferentes al organismo editor.

3. **Existencia de instrucciones detalladas a los autores.**

- Han de existir de instrucciones a autores detalladas con información sobre envío y presentación de manuscritos (soporte, formato, estructura física, tipo, forma envío, corrección de pruebas).
- Información acerca de los tipos de artículos considerados por la revista, con una descripción de su contenido, formato y extensión.
- Recomendaciones que orienten a los autores en la correcta confección de títulos, resúmenes, palabras clave, filiación profesional y referencias bibliográficas.
- Información sobre el proceso editorial que siguen los manuscritos, sistema utilizado por la revista para su evaluación-selección y criterios de publicación.

4. **Existencia de resúmenes y palabras clave.** Todos los artículos científicos de la revista deberán contar con resumen y palabras clave.

5. **Traducción de los títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.**

Todos los artículos científicos de la revista deberán ofrecer, al menos, el título, resumen y palabras clave en inglés.



6. **Declaración y cumplimiento de la periodicidad.** Publicación sin interrupciones del número de fascículos y en los intervalos de tiempo marcados según la periodicidad de la revista.

7. **Existencia de arbitraje científico externo.** Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empleo por parte de la revista de al menos un 50% de expertos externos al comité de redacción y a la entidad editora, seleccionados ad hoc, para dictaminar y valorar la originalidad, novedad, relevancia y calidad metodológica de todos los manuscritos recibidos.
- Existencia de instrucciones para la revisión y hojas de evaluación de los manuscritos: existencia de hojas de valoración y de instrucciones detalladas acerca de los criterios de evaluación de la originalidad, relevancia, rigor metodológico y presentación formal de los manuscritos así como de la forma de efectuar la revisión.
- Comunicación motivada de la decisión editorial: empleo por la revista de una notificación motivada de la decisión editorial. Dicha notificación debe incluir las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes, originales o retocados por la Redacción, emitidos por los expertos.

8. **Internacionalidad.** Como mínimo el 10% de los componentes del Consejo Asesor o el 10% de los autores deberán pertenecer a instituciones extranjeras.

9. **Porcentaje de artículos de investigación.** Más del 50% del contenido de la revista debe corresponder a artículos que comuniquen resultados de investigación originales.

10. **Inexistencia de endogamia en las autorías.** Más del 80% de los trabajos deberán estar firmados por autores externos al Consejo de Redacción y a la entidad editora de la revista.



## ANEXO II

---

D./Dña. (nombre y apellidos) y cargo que ocupa dentro de la institución y de la revista

HAGO CONSTAR:

Que garantizo la permanencia de la cabecera editorial de la revista (título de la revista) como patrimonio de la Universidad de Murcia a través del Servicio de Publicaciones, en la url: <http://revistas.um.es> o en cualquier otro que, en un futuro, se determine por esta institución como alojamiento de sus revistas científicas. Todo ello independientemente de los cambios que se puedan dar en los cargos de gestión de la revista o de sus distintos comités editoriales, y la filiación profesional de quienes ostentes dichas responsabilidades.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en

Murcia, de 202



## Anexo III

### SOLICITUD DE EDICIÓN DE REVISTAS

#### I. DATOS DEL SOLICITANTE.

Nombre y apellidos:
DNI:
Profesión:
Teléfono:
Correo electrónico:
Dirección:

#### II. DATOS DE LA PUBLICACIÓN.

Título:
Director/a:
Consejo de redacción:
Centro:
Revista ya existente o de nueva creación:

#### III. MEMORIA.

Se habrá de presentar junto a esta solicitud la siguiente documentación además de los requisitos mencionados más arriba según la modalidad:

- Para revistas de nueva creación, un documento que explique la filiación de la revista, los objetivos e intereses de los trabajos a editar, su periodicidad, normas de publicación, previsión presupuestaria, estimación de número de artículos por número de publicación, su formato y cualquier otra documentación que el Comité de Publicaciones considere pertinente.
- Para revistas ya existentes, un documento especificando los objetivos e interés de la publicación, sus normas, coste de producción (maquetación, traducción, otros), la indización de la revista, su periodicidad y cualquier otra documentación que el Comité de Publicaciones considere pertinente.

En Murcia a      de      , 20\_\_      Firma del director/a de la revista



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

Servicio de  
**Publicaciones**